



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Progresamos con su gente !!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 045-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 17 de abril de 2015.

VISTO:

El Informe N°0022-2015-ORRPPII-A-MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el Lic. Bartolomé Dionicio Apaza Estaño Encargado de Imagen Institucional, Informe N° 030-2015-ORRPPII-A-MPJB de fecha 13 de abril de 2015 emitido por el Lic. Bartolomé D. Apaza Estaño Encargado de Imagen Institucional, Informe N°220-2015-OPP/MPJB de fecha 14 de 2015 emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley No 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77.15.

Que, el Artículo 8° de la Directiva de Tesorería No001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral No001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el Artículo 8° de la Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar Reembolsos.

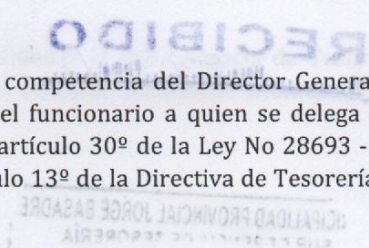
Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y N° 071-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanza.

Que, mediante Informe N°0022-2015-ORRPPII-A-MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el Lic. Bartolomé Dionicio Apaza Estaño Encargado de Imagen Institucional, solicitando el Reembolso por los gastos efectuados por la Reunión e Instalación de la MESA DE TRABAJO del CCR con la presencia de Alcaldes Provinciales, Gobernador Regional y Equipos Técnicos por la elaboración de folders, tacos, libretas, stickets y lapiceros ,ambientación ,decoración de las instalaciones del auditorio y almuerzo, por el monto total S/.3,337.00 (Tres Mil Trescientos Siete Con 00/100 Nuevo Soles), según cuadro adjunto al presente documento.

Que, mediante Informe N° 030-2015-ORRPPII-A-MPJB de fecha 13 de abril de 2015 emitido por el Lic. Bartolomé Dionicio Apaza Estaño encargado de Imagen Institucional solicitando el Reembolso de gastos de la MESA DE TRABAJO, con derivado de Secretaria General e Imagen Institucional, para la Gerencia de Administración y Finanzas con conocimientos y fines.

Que, el Informe N°220-2015-OPP/MPJB de fecha 14 de 2015 emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; otorgando visto bueno para aportar los gastos para la MESA DE TRABAJO,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB y N° 071-2015-MPJB, que complementa e instrumentaliza la disposición normativa del considerando precedente, autoriza y faculta a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir y suscribir Resoluciones de Gerencia de Administración y Finanzas, aprobando los reembolsos de gastos, solicitados por el personal de esta Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú



Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y N° 071-2015-MPJB, con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reembolso por el monto de S/3,337.00 (Tres Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevo Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Servidor Bartolomé Dionicio Apaza Estaño, en su calidad como Encargado de Imagen Institucional por los gastos ocasionados en la reunión de instalación de la MESA DE TRABAJO del CCR el día 26 de marzo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería sobre los trámites correspondientes para el reembolso a favor del servidor Bartolomé Dionicio Apaza Estaño, en su calidad como Encargado de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten Signature]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

C.c Alcaldía

G.M.

O.P.P

S.G.C

S.G.T

Arch.